

Suport a la Creació

Suport a la Creació (Apoyo a la Creación) es el programa de acompañamiento y coproducción de artes de calle de FiraTàrrega, que se interesa por las estéticas contemporáneas, la hibridación de lenguajes y ámbitos artísticos y el descubrimiento de talento. Un espacio para que los creadores experimenten con nuevos enfoques, formatos escénicos y dramaturgias callejeras y para que investiguen en el teatro relacional artista-espectador, así como en la participación de públicos en los procesos creativos.

Los objetivos son la producción, la exhibición y la distribución de espectáculos de artes de calle, nutriendo el mercado con piezas innovadoras y sólidas, y fomentando su contratación a nivel nacional e internacional.

Anualmente se abre una convocatoria pública para seleccionar 5 propuestas de artes de calle (exclusivamente) que estén en fase de creación y producción de acuerdo con éstas

Convocatoria de participación 2025

Bases

1. Temporalidad del proyecto

Los proyectos presentados deben ubicarse en una de estas dos opciones temporales:

- **Anuales:** propuestas con un calendario de creación que les permita estrenar en el marco de FiraTàrrega, en septiembre.
- **Guaret:** propuestas que incluyen procesos de investigación, reflexión y ensayo bienales. El estreno se realiza el segundo año, en septiembre, en FiraTàrrega.

2. Residencias y ensayos abiertos

Con cada propuesta seleccionada se pactará un calendario de residencias que tendrá lugar en Tàrrega y/o en otros espacios de residencia cómplices de FiraTàrrega. La organización ofrecerá a las compañías la posibilidad de realizar un ensayo abierto en la ciudad para poder testear el espacio, la participación y/o la recepción del público.

3. Formación

Asimismo, se desarrollará un programa de servicios/formaciones individuales y/o colectivas en función de las necesidades de las propuestas seleccionadas: seguimiento artístico, seguimiento técnico, asesoramiento de mercado y de internacionalización, búsqueda de coproductores y complicidades, etc.

4. Acompañamiento

FiraTàrrega acompaña el proyecto en su búsqueda de coproducciones y complicidades en su lanzamiento en el mercado, en el desarrollo artístico, necesidades de comunicación profesionales y en la evolución de la ficha técnica.

5. Exhibición

Una vez finalizado el proceso de creación, las propuestas serán exhibidas en el marco de FiraTàrrega, en septiembre.

6. Requisitos

- Para participar en esta convocatoria, es necesario
- Ser una compañía profesional o en vías de profesionalización.
- Presentar un proyecto de creación que desarrolle una investigación en el marco de la calle y el espacio público. El resultado final de este proyecto debe tener lugar en la calle, en el espacio público o en un espacio no convencional.
- Complimentar el formulario de solicitud, adjuntando: dossier de la propuesta (debe incluir calendario de creación), presupuesto de producción (**según este modelo**) y objetivos de mercado (**según este modelo**).

7. Criterios de valoración

Para la selección de las propuestas, la dirección artística de FiraTàrrega, además de tener en cuenta la calidad artística, valorará positivamente los siguientes criterios:

7.1 Criterios artísticos

- Investigación en el marco de la calle y el espacio público.
- Capacidad de relación con la ciudadanía y/o el entorno.
- Implicación de los públicos en el proceso creativo y/o en el desarrollo de la pieza.
- Interrelación con el espacio en el que se ejecuta la pieza

-
- Calidad y rigor artísticos
 - Temáticas sobre territorios, identidades y actualidades.
 - Lenguajes híbridos y estéticas contemporáneas
 - Compromiso con los valores de perspectiva de género, sostenibilidad y accesibilidad.

7.2. Criterios de mercado

- Coherencia y viabilidad de la propuesta en términos de mercado.

7.3 Criterios económicos

- Coherencia y viabilidad del proyecto, valorada mediante el presupuesto de producción.
- Coproducciones y complicidades que apoyen la propuesta (confirmadas o en proceso).

8. Condiciones de participación

8.1 Condiciones económicas

- FiraTàrrega proporcionará un importe total de 10.000€ más IVA.
- El 75% de este total se podrá cobrar cuando se realice la residencia en Tàrrega, previa presentación de factura, en concepto de coproducción.
- FiraTàrrega pagará el 25% restante una vez se hayan realizado las representaciones en el marco de FiraTàrrega en el mes de septiembre, previa presentación de factura, en concepto de exhibición.
- FiraTàrrega ofrecerá una presencia destacada del artista en la plataforma online FiraTàrrega.Pro.

8.2 Condiciones de la residencia

- Las compañías dispondrán de un período máximo de 3 semanas para realizar la residencia. Las fechas se acordarán con FiraTàrrega.
- La compañía podrá realizar uno o varios ensayos abiertos.
- Los ensayos en la ubicación final de la pieza se pactarán con la organización (horarios, materiales, permisos, etc.).
- FiraTàrrega asume
- Cesión y consumos de las infraestructuras.
- Alojamiento de la compañía.
- Coordinación del ensayo abierto de la creación.
- FiraTàrrega no asume
- Ficha técnica.
- Dietas de la compañía.
- Transporte hasta Tàrrega / transportes internos.
- Fungibles.

8.3 Condiciones de exhibición en septiembre

- El espectáculo deberá estrenarse en el marco de FiraTàrrega (septiembre).
- La compañía deberá aceptar las **Condiciones de Participación** establecidas por el Consejo de Administración de la Fira y firmar el contrato correspondiente.

9. Inscripción en la convocatoria

Las compañías interesadas en presentar una propuesta artística deben cumplir el **formulario de inscripción** entre el 1 de mayo y el 30 de junio (ambas fechas incluidas). La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

10. Resolución

10.1 La dirección artística de FiraTàrrega evaluará y seleccionará los proyectos presentados. Durante el mes de agosto, FiraTàrrega comunicará a los interesados si han sido o no seleccionados. En caso de que un proyecto sea seleccionado, es necesario tener disponibilidad para hacer presentaciones públicas, ya que se realizará una presentación del proyecto (tipo pitching) dentro de las actividades profesionales de la Fira, en el mes de septiembre del mismo año.

10.2 La resolución de la convocatoria por parte de la dirección artística de FiraTàrrega es inapelable.

10.3 Si la propuesta no ha quedado seleccionada dentro del programa Suport a la Creació, podrá igualmente ser valorada para la exhibición dentro de la programación de FiraTàrrega 2025 o para otros programas de promoción dentro de FiraTàrrega.Pro.

11. Periodo de ejecución

11.1 El período de ejecución de los proyectos Anuales será del 1 de septiembre de 2024 a 14 de septiembre de 2025.

11.2 El período de ejecución de los proyectos Bienales (Guaret) será del 1 de septiembre de 2024 al 13 de septiembre de 2026.

12. Comunicación

En todos los soportes de comunicación vinculados al proyecto, deberá figurar la siguiente mención: *Espectáculo coproducido con el apoyo del programa Territori Creatiu de FiraTàrrega, y/o el logotipo de FiraTàrrega Territori Creatiu.*

13. Formalización de la colaboración

Cada compañía seleccionada deberá firmar un contrato de coproducción con FiraTàrrega, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

14. Más información

Para más información, podéis contactar con nosotros en el teléfono (+34) 973 310 854 o en el correo electrónico info@firatarrega.com. FiraTàrrega es la marca comercial de la Fira de Teatre al Carrer de Tàrrega, Ente Público Empresarial Local regido por un Consejo de Administración que integran el Ajuntament de Tàrrega, la Diputació de Lleida, el Ministerio de Cultura y la Generalitat de Catalunya. Fira de Teatre al Carrer de Tàrrega. NIF V25203530. Pl. de St. Antoni, 1. 25300 Tàrrega.